



OK

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Constancia de Inscripción en el
Registro Forestal Nacional

Folio:

MICH/GA/04/976/2019

Lugar:

Michoacán

Fecha:

06 de febrero de 2019

Bitácora:

16/BW-1307/01/19

Recibí original
Mario Madrigal Ayala
21/02/19.

C. MARIO MADRIGAL AYALA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 31 de enero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 13 de marzo de 2014, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **MARIO MADRIGAL AYALA**, integrado en el **LIBRO MICH, TIPO TI, VOLUMEN 88, NÚMERO 48, AÑO 14**, Código de Identificación **T-16-096-MAR-001/14**; ubicado en **domicilio: KM2 CARRETERA TUMBISCATIO-ARTEAGA, S/N POTRERO DE LAS PLAYAS, C.P. 60900; TUMBISCATIO, MICHOACÁN**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **MICH/GA/04/2685/2014**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/MCH.

BITÁCORA 16/BW-1307/01/19

